

Se publica

Ley N°21.658

que crea la Secretaría de Gobierno Digital

Con fecha 9 de febrero de 2024, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.658 que crea la Secretaría de Gobierno Digital en la Subsecretaría de Hacienda, perteneciente al Ministerio de Hacienda, y además adecúa los cuerpos legales que indica.

La Ley se dicta en el marco de la Estrategia de Gobierno Digital, como parte de la implementación de la Ley N°21.180, buscando aumentar la productividad y competitividad del país, la eficiencia de la gestión pública y fortalecer la responsabilidad fiscal.

A continuación, se indican los aspectos más relevantes:

- La Secretaría de Gobierno Digital, como parte de la Subsecretaría de Hacienda, deberá proponer al Ministro (a) de Hacienda la Estrategia de Gobierno Digital y coordinar su implementación, velando por mantener un enfoque integrado de gobierno. De igual manera, a la Secretaría le compete coordinar, asesorar y apoyar intersectorialmente en el uso estratégico de tecnologías digitales, datos e información pública para mejorar la gestión de los órganos de la Administración del Estado y la entrega de servicios. Por último, deberá desarrollar y operar plataformas y servicios compartidos, a lo menos, de interoperabilidad e identidad digital.
- A través de un reglamento dictado por el Ministerio de Hacienda se implementarán los mecanismos e instrumentos por los cuales se establecerá la Estrategia de Gobierno Digital. Además, se regularán los medios a través de los cuales se realizará el monitoreo, seguimiento y evaluación de las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones; la manera en que se solicitará la información necesaria para estos fines; y toda otra materia necesaria para el ejercicio de las competencias de la Secretaría.
- A partir del 1 de marzo de 2024, para todos los efectos legales, la Subsecretaría de Hacienda será la sucesora y continuadora legal de la División de Gobierno Digital perteneciente al Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, sobre las funciones y atribuciones asignadas a esta última en la Ley N°18.993 que crea el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, y en la normativa vigente, especialmente las relativas a la Estrategia de Gobierno Digital.

Para mayor información, puedes revisar la publicación en el siguiente enlace:

<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2024/02/09/43772/01/2452507.pdf>

CONTACTO



**EDUARDO
CORDERO**

Socio

ecordero@guerrero.cl



**JOSÉ GABRIEL
UNDURRAGA**

Socio

jgundurraga@guerrero.cl



**ROSA
GÓMEZ**

Senior Counsel

rgomez@guerrero.cl



**ROBERTO
BURGOS**

Asociado senior

rburgos@guerrero.cl



**LORENA
ACUÑA**

Asociada

lacuna@guerrero.cl



**BEGOÑA
ALBORNOZ**

Asociada

balbornoz@guerrero.cl



**SANTIAGO
BUSTOS**

Asociado

sbustos@guerrero.cl



**JAVIERA
GONZÁLEZ**

Asociada

jgonzalezn@guerrero.cl



**ÁLVARO
PONCE**

Procurador

aponce@guerrero.cl